der en grano lo benda al mayordomo del depo
sito desta villa o a los vs della al precio de la real
prematica y no lo saque ni llebe a cotta parte so pena
de todo lo que sacare y llebare fuera desta villa lo ten
ga perdido y cotto tanto de pena como ba[illegible] el
[illegible] cocebada que sacare repartida por tercias partes
la tercia parte para el deposito desta villa y la cotta para
el juez que lo sentenciare y la cotta para el demiciador

Pregonose lo susodicho a [illegible] de junio año de 1573 [illegible]

[illegible] Esteban [illegible] Juan Maxarido

[illegible]

[illegible] Juan [illegible] Alonso Lazaro

[illegible]

ante mi [illegible] Gerdo Phelipe de Saavedra